



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2º.- EXPEDIENTE Nº 9/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.**

Visto el Expediente 9/2019, de modificación de créditos del Presupuesto vigente, prorrogado de 2016, por suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, derivado de la propuesta de Alcaldía, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la conveniencia de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 6 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 9/2019, de modificación de créditos del Presupuesto vigente, prorrogado de 2016, por suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 183.039,35 euros, correspondiente a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
3331 22103	MUSEOS.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.003,08
150.22700	ADMON. GRAL. VIV Y URBANISMO.- LIMPIEZA Y ASEO	695,44
3331.22700	MUSEOS.- LIMPIEZA Y ASEO.	3.437,17
3332.22700	TEATRO.- LIMPIEZA Y ASEO.	2.215,84
1533.214	INFRAEST. VIARIAS. REP. MTO. Y CONSV.- ELE. TRA	702,70
338.22699	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS.- OTROS GASTOS DIV.	9.262,55



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.22700	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- LIMPIEZA Y ASEO.	5.458,15
132.22103	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- COMBUSTIBLES	4.747,14
336.22700	ARQUEOL. Y PROT. PATRIMONIO H-A.- LIMPIEZA Y A	4.639,87
132.22299	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.- OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	1.251,04
132.204	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.-ARRTO. MAT. TRAN.	7.494,42
135.22700	PROTECCION CIVIL.- LIMPIEZA Y ASEO	288,59
1533.22700	INFRAEST, VIARIAS.- LIMPIEZA Y ASEO	5.624,18
1533.210	INFRAEST. VIARIAS.- REP. MTO. CONSER. INFRA. Y B	22.521,66
3371.22299	JUVENTUD.- OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	222,66
231.22700	ACCION SOCIAL.- LIMPIEZA Y ASEO	6.032,04
150.202	ADMN GRAL. VIV. Y URB.- ARRTO EDIFICIOS Y CON.	1.989,24
135.204	PROTECCION CIVIL.- ARREN. MAT. DE TRANSPORTE	2.722,50
3333.22103	CENTROS CIVICOS.- COMBUSTIBLES Y CARBURAN.	9.096,70
43302.22700	DESARROLLO LOCAL.- LIMPIEZA Y ASEO.	764,17
920.22700	ADMN. GENRAL- LIMPIEZA Y ASEO.	3.211,17
150.214	ADMN. GRAL. VIV Y URBAN. REP. ELE. TRANS	1.548,79
170.214	ADMN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- ELEMENTOS TRANSPORTE	663,29
920.22103	ADMN. GENERAL.-LIMPIEZA Y ASEO.	3.980,36
135.22299	PROTECCION CIVIL.- COM. INFORMATICAS.	497,50
150.22299	ADMN. GRAL. VIV. Y URB. OTROS GASTOS COMUN	425,50
170.22699	ADMN. GRAL. MEDIO AMBIENTE.- OTROS GAS. DIV	2.904,00
132.22700	SEGURIDAD Y ORDEN PCO. LIMPIEZA Y ASEO	1.295,26
414.22699	DESARROLLO RURAL.- OTROS GASTOS DIVERSOS	1.633,50
150.22103	ADMN. GRAL. VIV. Y RUBA. COMBUSTIBLES Y CAR	998,83
136.22299	SERV. EXTINCION INCENDIOS. - OTROS GAS COMU	897,98
920.22604	ADMN. GENERAL.- JURIDICOS, CONTENCIOSOS.	2.908,19
150.204	ADMN GRAL VIV Y URB.. ARRTO MAT. TRANSP	4.984,90



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
136.22700	SERV. EXTINICION DE INCENDIOS.- LIMPIEZA Y ASEO	582,82
3371.22700	JUVENTUD.- LIMPIEZA Y ASEO	566,98
320.22103	ADMON. GRAL. DE EDUCACION. COMBUSTIBLES Y C	36.656,66
3332.22103	TEATRO.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.305,44
493.22700	OF. DEFENSA AL CONSUMIDOR.- LIMPIEZA Y ASEO	57,70
342.22103	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- COMBUSTIBLES Y C	3.697,69
3321.22103	BIBLIOTECAS PCAS. COMBUSTIBLES Y CARBURANT.	3.797,85
3371.22103	JUVENTUD.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	763,56
330.22700	ADMON. GRAL. DE CULTURA.- LIMPIEZA Y ASEO	173,15
432.22700	INFORMACION Y PROM. TURISTICA.- LIMPIEZA Y A	288,59
3321.22700	BIBLIOTECAS PUBLICAS.- LIMPIEZA Y ASEO	2.362,95
4312.22699	MERCADO, ABASTOS Y LONJAS.- OTROS SUMINIS.	8.600,00
3333.22700	CENTROS CIVICOS.- LIMPIEZA Y ASEO	5.525,45
24111.22700	PROGRAMA MIXTO PMFE MATINOT I.-LIMPIEZA Y AS	542,10
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>183.039,35</b>

TOTAL SUPLEMENTOS DE  
CRÉDITO..... 183.039,35 €

*FINANCIACIÓN:*

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponibles:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	183.039,35
	<b>TOTAL</b>	<b>183.039,35</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L 2/2004, de 5



Ayuntamiento de Ponferrada

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente 9/2019 de modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

**TERCERO:** Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-7-2018), en Ponferrada, a de de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO,